

Secretaría – CSE

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA EN  
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 de noviembre de 2012:**

**HORA DE INICIO: 16.05**

**ASISTEN A LA SESIÓN: Luis Calegari, Patricia Manzoni, Carlos Luna, Virginia Orlando,  
Matilde López.**

1.- Aprobar las resoluciones adoptadas en la sesión ordinaria de fecha 30.10.12.

(5 en 5)

2.- Tomar conocimiento de la resolución N° 8 adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión ordinaria de fecha 6.11.12 que se transcribe a continuación:

8.- **(Exp. 004020-001229-12)** - 1) Remitir a los Órdenes, Servicios y a la Comisión Sectorial de Enseñanza, los informes escritos y verbales realizados en Sala en relación con el proceso de implementación de la Ordenanza de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria, antecedentes que lucen en los distribuidos N° 685, 862 y 863.12.  
2) Encomendar a la Comisión Sectorial de Enseñanza que, a más tardar en febrero de 2013, realice sugerencias a este Consejo para encarar las dificultades que en esos informes se plantean.  
3) Solicitar a todos los Servicios que, a marzo de 2013 presenten sucintos informes escritos acerca de la adaptación de sus Planes de Estudio a lo dispuesto por la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria.(18 en 18)

(5 en 5)

3.- Tomar conocimiento de la resolución N° 22 adoptada por el Consejo Delegado Académico en sesión ordinaria de fecha 30.10.12 que se transcribe a continuación:

**22. (Expte. 004020.000042-11)** – Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado para la provisión efectiva de dos cargos de Asistente (Esc. G. G°2, 30 horas),

para cumplir funciones en la Comisión Sectorial de Enseñanza, y en consecuencia, atento al informe sobre disponibilidad, designar con carácter efectivo a las Sras. Patricia Rossana Perera Hernández y Vanessa Paula Sanguinetti Ramos en los cargos mencionados, por un período de dos años a partir de la toma de posesión, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1335.12. (6 en 6)

(5 en 5)

#### **4.- Bases 2013.**

Aprobar el texto con las modificaciones discutidas en Sala que luce a continuación:

### **Comisión Sectorial de Enseñanza**

#### **“Llamado a la presentación de proyectos estudiantiles para dinamizar la vida universitaria, a implementar en 2013”**

La Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE), en el marco del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), llama a estudiantes universitarios a la presentación de proyectos a implementar durante el año 2013.

#### **Descripción**

Se apoyarán proyectos elaborados, presentados y llevados adelante por estudiantes con integrantes de las generaciones de ingreso (2012 - 2013) como protagonistas principales de alguna de las etapas del mismo.

Las propuestas podrán presentarse en forma conjunta entre estudiantes de distintos Servicios, podrán abarcar a más de un Servicio y estar dirigidas al conjunto de los estudiantes de la Universidad de la República o incluso a otros colectivos. Ejemplo: (Hogares estudiantiles).

Los proyectos podrán estar dirigidos al desarrollo de diversos tipos de actividades, comprendidas entre las siguientes líneas: participación y cogobierno, cultura, deporte, recreación, académicas, salud, comunicación, otras a especificar y serán desarrolladas en el segundo semestre del 2013.

#### **Objetivo General**

Colaborar en la integración plena a la vida universitaria de los estudiantes, especialmente de las generaciones de ingreso a la Universidad de la República.

## **Objetivos Específicos**

1. Promover una primera experiencia de participación activa e involucramiento con la institución.
2. Propiciar que los estudiantes se organicen, planifiquen y actúen colectivamente en torno a una temática.
3. Apoyar iniciativas que contribuyan a un ejercicio pleno de la vida universitaria, promoviendo una mejor inserción de las generaciones de ingreso.

## **Requisitos para la presentación del proyecto**

El proyecto deberá ser presentado por grupos de al menos cinco estudiantes, quienes deberán designar a un Responsable (estudiante) como interlocutor ante la institución a los efectos de la administración del mismo.

El grupo de estudiantes deberá estar compuesto por al menos dos estudiantes de las generaciones 2012 y 2013 y al menos un estudiante de generaciones anteriores. Cada estudiante podrá participar en la presentación de una sola propuesta.

### **El proceso de presentación del proyecto constará de dos etapas:**

En un primer momento los aspirantes deberán formular un **perfil del proyecto** (extensión máxima dos carillas), que contenga una idea general, los objetivos y las actividades previstas. Este perfil, deberá ser presentado ante la CSE. Cada grupo será informado (vía telefónica y/o electrónica) posteriormente sobre la aprobación o no del perfil. De ser necesario se realizará una entrevista entre el grupo que presenta el perfil y la Comisión Asesora.

La segunda etapa, se realizará con los grupos de los proyectos cuyos perfiles hayan sido aprobados. A estos grupos se les asignará un referente del equipo docente del PROGRESA que acompañará en la **elaboración del proyecto final** y el seguimiento de la misma. **El proyecto final** deberá contar con la aprobación del órgano de cogobierno del Servicio donde se desarrollará. Este Servicio, en caso de ser aprobada la propuesta, será quien luego reciba y administre los fondos destinados al mismo.

Las autoridades del servicio deberán designar un docente, preferentemente de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (UAE), que oficiará de referente institucional para el grupo de estudiantes a cargo del proyecto y ante la CSE. Este docente tendrá la misión principal, entre otros, de facilitar toda acción en la institución para el mejor desarrollo y administración del proyecto, colaborando con el Estudiante Responsable del mismo.

El **proyecto final** deberá tener una extensión no mayor a 10 carillas y contar con:

1. Título del Proyecto, nombre y datos de los estudiantes proponentes, especificando el **Estudiante Responsable** (número telefónico y dirección de correo de referencia).
2. Fundamentación general y breve marco conceptual.
3. Objetivo general.
4. Objetivos específicos.
5. Metodología, acciones y actividades previstas, así como una estimación del número de estudiantes que podrían participar de la propuesta.
6. Cronograma de actividades a ser desarrolladas.
7. Previsión del gasto y destino de las adquisiciones tras la finalización del proyecto.
8. Nombre y firma del Decano/a o Director/a, docente referente y Contador/a del Servicio donde se derivarán los fondos del proyecto.
9. Los equipos deberán presentar una constancia de la entrega de una copia del proyecto a la Unidad de Apoyo a la Enseñanza de los Servicios involucrados, quienes comunicarán a sus respectivos Consejos sobre los proyectos presentados.

El proyecto final deberá presentarse en versión impresa (un original y dos copias) y en soporte digital (en disco compacto).

### **Fondos**

Los fondos utilizados serán provenientes del presupuesto de la CSE asignado al "*Programa de Respaldo al Aprendizaje*", con un límite por propuesta de hasta \$ 40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil). La administración de los recursos se realizará de acuerdo a las normativas universitarias, a través del cuerpo de gestión del Servicio directamente involucrado en el proyecto. No se financiarán compras específicas que no tengan vinculación directa con el proyecto presentado.

No se financiarán sueldos ni inversiones en obras.

### **Evaluación de los perfiles y de los proyectos finales**

Los proyectos serán evaluados por una Comisión Asesora; esta comisión elevará un informe a consideración de la CSE, incluyendo los proyectos a implementar en un orden de prelación. La evaluación de la propuesta seguirá criterios vinculados a: (i) pertinencia y relevancia de acuerdo a los objetivos del programa; (ii) creatividad; (iii) viabilidad del proyecto; (iv) amplitud y alcance de la propuesta.

En la evaluación se priorizan:

- Aquellas propuestas que propicien un acercamiento reflexivo a la Universidad de la República por parte de los estudiantes de las generaciones de inicio y promuevan su inclusión plena en la Institución.
- Las que hayan sido generadas conjuntamente con actores gremiales o institucionales de la Universidad de la República.

### **Procedimiento, lugar y plazo de presentación**

- Tanto los perfiles como los proyectos finales deberán ser presentados en la Sede de la Comisión Sectorial de Enseñanza, José E. Rodó 1854, esquina Emilio Frugoni, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.
- Desde la aprobación de las bases en el Consejo Directivo Central, hasta el ocho de febrero de 2013. Se recibirán los **perfiles del proyecto**.

\* Los estudiantes pertenecientes a centros universitarios del interior presentarán sus proyectos ante sus respectivos centros.

\* Quienes no han presentado el Informe Final correspondiente a proyectos anteriores no podrán presentar propuestas en esta oportunidad.

La Comisión Sectorial de Enseñanza, tomará resolución (basándose en lo informado por la Comisión Asesora) y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

La Comisión Asesora podrá rechazar los proyectos que no se adecuen a las bases.

### **Ejecución del proyecto**

Una vez que se apruebe el proyecto por el Consejo Directivo Central, los grupos serán informados de los resultados. A los sesenta días de iniciada la ejecución del proyecto se deberá presentar un Informe Parcial del progreso del mismo. Al finalizar las actividades del programa se deberá presentar un Informe Final, el mismo es obligatorio para todas las propuestas aprobadas. El Informe Final deberá incluir una descripción de lo realizado, el detalle de los gastos y una evaluación por parte del equipo que presentó la propuesta, con aval del docente referente. La no entrega de dicho informe inhabilitará la presentación de nuevos proyectos ante la CSE.

(5 en 5)

5.- A solicitud del Pro Rector, Luis Calegari, la CSE resuelve alterar el Orden del Día.

(5 en 5)

**6.- Expte. 004020-000901-12 – Propuesta de la FEUU a la Comisión Sectorial de Enseñanza sobre la Red de Apoyo a PROGRESA.**

Atento a la resolución adoptada por la Federación de Estudiantes Universitarios sobre Red de apoyo al Programa de Respaldo al Aprendizaje

La CSE resuelve:

- Tomar conocimiento de la resolución, antecedentes que lucen en el distribuido N° 148/12 , entendiendo que la misma es concordante con lo resuelto oportunamente por la Comisión Sectorial de Enseñanza.
- Elevar la misma a consideración de la Comisión Programática Presupuestal.
- Encomendar al equipo docente del Programa de Respaldo al Aprendizaje que en consulta con las Unidades de Apoyo al Estudiante explore las necesidades y expectativas de cada servicio en el sentido propuesto por la Federación de Estudiantes Universitarios. El relevamiento será elevado a la CPP como insumo para considerar la propuesta de la FEUU.

(5 en 5)

**7.- Expte. 251900-001824-12 y adjunto 251900-000664-11 – Nuevo Plan de Estudios de LICCOM – 2011.**

Atento a la resolución de la Subcomisión “Reglamentos y Planes de Estudios” adoptada en sesión ordinaria de fecha 6.11.12 (fs. 14), acerca del nuevo Plan de Estudios de la LICCOM,

La Comisión Sectorial de Enseñanza resuelve:

- Tomar conocimiento de la mencionada resolución,
- Hacer suya las consideraciones de la Subcomisión en el sentido de que se entiende que el nuevo Plan de Estudios cumple plenamente con las directrices de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros programas de Formación Terciaria, da cuenta además de un profundo proceso de debate institucional y constituye un antecedente de referencia en la resolución del diseño curricular.
- Elevar a consideración del Consejo Directivo Central sugiriendo la aprobación del nuevo Plan de Estudios de LICCOM.

(5 en 5)

**8.- Convenio Marco entre la Universidad de la República, Uruguay y el Institute for Human and Machine Cognition (IHMC).**

- Tomar conocimiento de la solicitud de Convenio realizada por el Institute for Human and Machine Cognition (IHMC).
- En acuerdo con las explicaciones brindadas en Sala por la Mag. Nancy Peré, elevar el texto a consideración de la Dirección General de Relaciones y Cooperación.

(5 en 5)

**9.- Expte. 004020-001608-12 – Extensión horaria de Vanessa Lujambio – PROGRESA.**

Atento:

- a la solicitud realizada por la Lic. Carina Santiviago, Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje,

Considerando:

- que la Lic. Vanessa Lujambio ha asumido el cargo de Asistente de PROGRESA como resultado del concurso recientemente realizado y que en su cargo anterior tenía asignada una extensión horaria para cumplir funciones en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo,

Esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 30 a 37 horas, para la Lic. Vanessa Lujambio en su cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 30 horas) a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo en representación de la Universidad.

(5 en 5)

**10.- Expte. 004020-001616 – Extensión horaria de Fabiana De León – PROGRESA.**

Atento:

- a la solicitud realizada por la Lic. Carina Santiviago, Coordinadora del Programa de Respaldo al Aprendizaje,

Considerando:

- que la Lic. Fabiana De León ha asumido el cargo de Asistente de PROGRESA como resultado del concurso recientemente realizado y que en su cargo anterior tenía asignada una extensión horaria para cumplir funciones en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo,

Esta Comisión resuelve:

- Sugerir el otorgamiento de una extensión horaria de 30 a 37 horas, para la Lic. Fabiana De León en su cargo de Asistente (Esc. G, G° 2, 30 horas) a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Gestión del Programa Compromiso Educativo en representación de la Universidad.

(5 en 5)

- 11.-** Atento a la solicitud realizada por la Lic. Alicia Álvarez de León de postergar la toma de posesión del cargo (Esc. G, G° 2, 30 horas) en el que fue designada, para cumplir funciones en el Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA) hasta el mes de febrero de 2013,

**Considerando**

que se encuentra realizando estudios de posgrado desde diciembre de 2011 en el Máster Interuniversitario de Psicología de la Educación (MIPE), en la Universidad de Barcelona (España) hasta la fecha mencionada,

**La CSE resuelve:**

- Autorizar a la Lic. Alicia Álvarez de León a tomar posesión del cargo mencionado en el mes de febrero de 2013.

(5 en 5)

**12.-** Tomar conocimiento de la nómina de Proyectos presentados al Llamado conjunto CSIC – CSE, antecedentes que lucen en el distribuido N° 146/12.

(5 en 5)

A la hora 19.30 se levanta la sesión.